

normal, modelo HP-5.311, de la marca «Philips», fabricado en Japón por «Citizen Watch Co. Ltd 6-1-12, Honcho, Tanashishi Tokyo 188».

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1988, a favor de la Entidad «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», el modelo de termómetro clínico electrónico para uso normal, modelo HP-5.311, de la marca «Philips», fabricado en Japón, cuyo precio máximo de venta al público será de 5.000 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros se efectuará en el laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado que designe el referido Centro.

Cuarto.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Marca: «Philips».
- Modelo: HP-5.311.
- Número de serie.
- Campo de medida: 35,5° C a 42,0° C.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo, precedida del anagrama (NMM).

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

9796 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico marca «Motoplat», modelos sencillo S-100 y doble D-100, presentados y fabricados por «Motoplat, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Wifredo, números 679 al 699, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico marca «Motoplat», modelos sencillo S-100 y doble D-100.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; Decreto de 1 de febrero de 1952, así como el proyecto de Recomendación Internacional, junio de 1985, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), sobre disposiciones generales para los instrumentos de medida electrónicos, y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1989, a favor de la Entidad «Motoplat, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores para el suministro de combustible líquido, con computador electrónico y predeterminador, marca «Motoplat», modelos sencillo S-100 y doble D-100, cuyos precios máximos de venta al público serán de 900.000 pesetas y 1.800.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del fabricante: «Motoplat, Sociedad Anónima».
- Marca: «Motoplat».
- Modelo: S-100, D-100.

- Número de serie y año de fabricación.
- Presión máxima de funcionamiento en la forma: 1,5 bar.
- Capacidad máxima de suministro, en la forma: 55 l/min.
- Volumen correspondiente a una vuelta del eje del medidor, en la forma: 0,5 cl/imp. = 0,5 l/vuelta.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: - 20° C / + 50° C.
- Sistema de manguera llena.
- Clases de líquidos a medir.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

9797 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de prototipo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo ST13, 1,5(6)A, 110 V, trifásico, de tres hilos, para energía reactiva, del 400 por 100 de sobrecargabilidad, 50 Hz, doble aislamiento.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Nocedo, número 14, de León, en solicitud de aprobación de modelo de contador eléctrico, marca «CR», modelo ST13, 1,5(6)A, 110 V.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación 145, año 1963, de la CEI, referente a los contadores de energía reactiva de clase 3, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará el día 30 de junio de 1996, a favor de la Entidad «Romanillos Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima», el prototipo de contador de energía eléctrica, marca «CR», modelo ST13, 1,5(6)A, 110 V, trifásico, de tres hilos, para energía reactiva, del 400 por 100 de sobrecargabilidad, 50 Hz, doble aislamiento, y cuyo precio máximo de venta al público será de 22.452 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c), y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.

Signo de la aprobación:

0207
86001

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

9798 *RESOLUCION de 8 de abril de 1986, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de dos prototipos de contadores de agua caliente, marca «IESA», modelos 3UM13AC y 3UM15AC.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Industrias Españolas, Sociedad Anónima», con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), en solicitud de aprobación de modelo de los contadores de agua caliente, marca «IESA», modelos 3UM13AC y 3UM15AC.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; Recomendación de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML) sobre contadores de agua caliente, y el Decreto de 12 de julio de 1945, por el que se establecen las normas para el estudio y aprobación del sistema de contadores de agua, ha resuelto: